



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 634/2022 del 10 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Cristina Raquel Pereira Fariña, Oficial de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota MPG/MRE/N° 524/2022 del 27 de julio de 2022, el Representante Permanente de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza, solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Cristina Raquel Pereira Fariña, Oficial de dicha Misión Permanente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Cristina Raquel Pereira Fariña**, con cédula de identidad número 1.905.129, Oficial de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____